

**CONVOCATORIA PÚBLICA | SELECCIÓN DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
 INFORME DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

RESUMEN DEL PROCESO	
OBJETO	“Selección de la Agencia de Publicidad que lleve a cabo actividades relacionadas con publicidad para la creación, conceptualización, desarrollo e implementación de estrategias de mercadeo, comunicaciones y marketing digital que permitan la correcta ejecución de los proyectos y programas de la Corporación Ruta N Medellín.”
PRESUPUESTO	Hasta ochocientos treinta y cuatro millones setecientos ochenta y cinco mil quinientos once pesos (\$834.785.511) IVA incluido.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será por un año contado desde la fecha de suscripción del acta de inicio.
ASUNTO	INFORME DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Analizadas y evaluadas las propuestas recibidas en el marco de la convocatoria pública de la referencia, se emite el presente informe de adjudicación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 27 de abril de 2021 el Comité de contratación de la Corporación Ruta N aprueba el inicio de la Convocatoria publica para la selección de la Agencia de publicidad para la creación, conceptualización, desarrollo e implementación de estrategias de mercadeo, comunicaciones y marketing digital.
2. Que el día 04 de mayo de 2021 se publican los términos de referencia de la convocatoria en el Portal RUTA N www.rutan.co, en los términos dispuestos en el Manual de contratación.
3. Que el día 06 de mayo de 2021 se realizó la audiencia de aclaración de los términos de referencia, en la cual se obtuvo participación de las siguientes empresas: Agencia 2020 noticias, Big Media Publicidad S.A.S., CBW Agencia, PML Group, Grafía Publicidad, Acomedios Publicidad, Pubblica S.A.S. Y SMD Digital, de la cual se publicó oportunamente el acta en la pagina web de la Corporación para conocimiento de los oferentes.
4. Que con el objeto de modificar y aclarar los términos de referencia, y de acuerdo a las observaciones recibidas en la audiencia y a través del correo electrónico, se expide el día 11 de mayo de 2021 la Adenda N° 1, por medio de la cual se modifica el numeral 1.2.2. Obligaciones específicas inciso 11, el numeral 3.3. Requisitos puntuables y el anexo 3, se corrige el numeral 8 del numeral 1.2.1 OBLIGACIONES GENERALES y el numeral 2.2.7. CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA.

5. Que el día 20 de mayo de 2021 dando cumplimiento al cronograma, se publica el informe de evaluación de requisitos habilitantes de los cinco oferentes presentados, en los siguientes terminos:

Número	Nombre Oferente	HABILITACIÓN
1.	OPTIMA TM	HABILITADA
2.	SM Digital	INHABILITADA
3.	CBW AGENCIA	HABILITADA
4.	ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO	HABILITADA
5.	PLM MARKETING GROUP	INHABILITADA

6. Que el día 25 de mayo de 2021 se realiza audiencia de presentación de caso hipotético de las empresas habilitadas y posteriormente se procede con la publicación del informe preliminar de evaluación de las propuestas el día 28 de mayo de 2021, con el siguiente resumen:

PROPONENTE	NIT/CC	Resultado evaluación
CBW AGENCIA	NIT 900231185-1	Rechazada por alteración, eliminación, cambio u omisión de alguno de sus ítems del tarifario que hace parte del Anexo 3.

PROPONENTE	NIT/CC	Resultado evaluación
OPTIMA TM S.A.S	NIT 830.059.566-2	37,59

PROPONENTE	NIT/CC	Resultado evaluación
ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO S.A.S.	NIT 800000457-4	84,75

7. Que el día 02 de junio de 2021 y dando respuesta a las observaciones presentadas por la empresa OPTIMA S.A.S, el día 31 de mayo de 2021, se realiza reevaluación de las propuestas y se reasignan los porcentajes obtenidos por las dos empresas evaluadas, de la siguiente manera:

ÍTEM	OPTIMA	ACOMEDIOS
TARIFARIO	8,08	15
COMISIÓN	0,03	10
COMPONENTE	0	0
CASO HIPOTÉTICO	29,5	49,75
PUNTAJE OBTENIDO	37,6	74,75

Que de acuerdo con los anteriores considerandos y dando cumplimiento al cronograma establecido en los términos de referencia, el Director Ejecutivo de la Corporación Ruta N Medellín,

DECIDE:

PRIMERO: Adjudicar al oferente **ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO S.A.S.** identificado con NIT. 800000457-4, el contrato objeto de la convocatoria pública cuyo objeto es: *“Selección de la Agencia de Publicidad que lleve a cabo actividades relacionadas con publicidad para la creación, conceptualización, desarrollo e implementación de estrategias de mercadeo, comunicaciones y marketing digital que permitan la correcta ejecución de los proyectos y programas de la Corporación Ruta N Medellín.”*

SEGUNDO: La presente decisión se notifica al adjudicatario favorecido por medio de la comunicación directa vía email.

TERCERO: La Corporación y el adjudicatario procederán a suscribir el contrato respectivo.


CUARTO: La presente decisión rige a partir de su fecha de publicación.

Se firma en la ciudad de Medellín, el día tres (03) del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,



IVÁN DARIÓ CASTAÑO PÉREZ
Director Ejecutivo
Corporación Ruta N Medellín.

Proyectó: <i>Leydy A Hoyos</i> Leydy Andrea Hoyos Muñoz 	Revisó: Liliana Beltrán Gómez <i>Liliana Beltrán G</i>
---	--